

Veinte maravedis.



BELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y NINE.

Valapara el Realms de S. Carlos

de modo que se amaran vna alterada
ni modificados estor presios, con las demas
razones contenidas en dho memoria
el que por esta via vna y entendido Acuerda
se hize a los Cavallos deo. que por vna
dha Portura del referido mozo y vna para
el primer Cav. Maximio que se se celebre
en el que con vna de dho memoria de ten
minen, acuerden y prouiden vna lo comben.

en Tutoria
vna en este Ayuntamiento vna memoria preven
tada por Alphonso Marin Alcazar Procurador
del numero de la ciudad de vna cargo estan
la de pensienzia de este Ayuntamiento. en que
dize es con tanto el inmenso trabajo
que en el pres. año, a tenido en el nombram
de Procurador en la dho que se an equi
do con la toma de autos, sin que se haya
dado ayuda de carta alguna, y que en
atencion a que esta Ciudad fuere vna dha
memoria presentada a cordar lo huiere
preuente, en el tiempo correspond. se ponien
do en execucion en el poro. mo de paguar
de dho. maximo. de dho de dho. Teniente
publica se signe librarle lo que fuere de
agrado y entendida acuerda que en
atencion a los presios trabajo y ocupas
que a tenido el referido Alphonso maximo

